



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 32 inciso a), 33 y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece el calendario y procedimiento relativos a las comparecencias de Titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas, entendida como el mecanismo en el que los servidores públicos tienen la obligación de informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, y la ciudadanía tiene la potestad de vigilar y evaluar su desempeño, en este caso a través de sus representantes, constituye una actividad fundamental del Poder Legislativo en su función de representación social, dentro del contexto de nuestro sistema democrático.

En el ámbito legislativo local, la citada actividad se realiza mediante el acto de comparecencia, que permite a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal la posibilidad de informar al Congreso, de manera presencial, el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El acto de referencia tiene su fundamento en la parte final del último párrafo del artículo 93 de nuestra ley fundamental, que es la base constitucional de la regulación del procedimiento de comparecencias establecido en el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece, entre otras cosas, que los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante Comisiones para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.

Cabe exponer que ni la Constitución ni la ley interna de este Congreso establecen un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, sin embargo en la práctica parlamentaria estas se realizan generalmente algunos días después del informe anual que rinde el titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado sobre la situación que guarda la administración pública estatal, por lo que consideramos propicio efectuar algunas comparecencias que permitan a esta representación popular profundizar en el análisis del Quinto Informe de Gobierno respecto de algunos de los ramos de la administración pública estatal.

Ahora bien, actualmente persisten los efectos de la contingencia sanitaria, por lo que, aunque a la fecha existe una evolución controlada de la misma y los contagios han disminuido, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, estimamos necesario que las comparecencias se lleven a cabo con las medidas preventivas conducentes, tomando en consideración a los titulares de dependencias vinculadas a actividades y sectores estratégicos de carácter fundamental para el desarrollo del Estado, a la luz de la difícil situación que hemos venido afrontando desde el año próximo pasado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con relación a lo anterior, el párrafo 2 del artículo 130 anteriormente citado, le otorga a la Junta de Coordinación Política la atribución legal de proponer el procedimiento para la realización de las comparecencias que en su caso se acuerden, a fin de que los titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado concurren a este Congreso para que en sesión del Pleno Legislativo o en reunión de las Comisiones ordinarias que correspondan en su caso, conforme a la calendarización y distribución establecida, comparezcan ante esta Representación Popular, con el propósito de substanciar el análisis de los temas centrales inherentes al estado que guardan sus respectivos ramos, por lo que hemos determinado, mediante la presente, proponer al Pleno el calendario y procedimiento para el desahogo de dichas comparecencias.

Al respecto hemos determinado ceñir en lo conducente el procedimiento correspondiente a las reglas que establece el párrafo 3 del citado artículo 130 de nuestra propia ley interna. Así también, la realización de las comparecencias tanto en el Pleno Legislativo como en Comisiones, deberán efectuarse aplicando las medidas de prevención sanitaria conducentes.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que la propuesta contenida en el resolutivo de esta acción legislativa, sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Así lo acordamos quienes asistimos a la reunión de dicho órgano de dirección política donde se tomó este acuerdo.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos y motivos que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO RELATIVOS A LAS COMPARENCIAS DE TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL .

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato al que se sujetarán las comparencias de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, a realizarse con motivo del informe anual sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, se llevarán a cabo ante el Pleno Legislativo, así como en Comisiones, conforme al siguiente calendario:

No.	Fecha	Hora	Titular y Dependencia	Modalidad
1	Lunes 29 de marzo de 2021	16:00 hrs.	Rómulo Garza Martínez Secretaría de Bienestar Social	Comisión de Bienestar Social
2	Martes 30 de marzo de 2021	12: 00 hrs.	Cecilia del Alto López Secretaría de Obras Públicas	Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos
3	Martes 30 de marzo de 2021	16: 00 hrs.	Fernando Olivera Rocha Secretaría de Turismo	Comisión de Turismo
4	Miércoles 31 de marzo de 2021	Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva	Gloria de Jesús Molina Gamboa Secretaría de Salud	Pleno Legislativo
5	Miércoles 31 de marzo de 2021	Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva	Carlos Alberto García González Secretaría de Desarrollo Económico	Pleno Legislativo
6	Miércoles 31 de marzo de 2021	Al término de la sesión del Pleno Legislativo	José Jorge Ontiveros Molina Secretaría de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Las comparecencias se desarrollarán de la siguiente forma:

a) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así como el procedimiento al que se sujetará la comparecencia.

b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso.

c) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá hasta de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas.

d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica.

e) Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos.

f) Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a la segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.

g) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- h) Los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento, así como como para cada una de las rondas de preguntas.

- i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Comisión o de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo, según corresponda.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos institucionales y legales correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a 23 de marzo del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO RELATIVOS A LAS COMPARECENCIAS DE TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL .